



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 786/21

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 31/03/2021, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios de 2019 y 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://villardecorneja.sedelectronica.es>.

Villar de Corneja, 31 de marzo de 2021.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.